



TRECEDOCE

#NiUnaMenos

VIOLENCIA DE GÉNERO: Informar, Prevenir y Sancionar.

María Eva Pavón Tolosa

Reformas y reformas.

Mariano Mosquera

BRASIL: el presidencialismo de coalición en su tormenta perfecta.

Fernando Mouron

HACEMOS TRECEDOCE

DIRECCIÓN

Lic. Gerardo Girón

COORDINACIÓN EDITORIAL

Lic. Sofía Lamberti

ARTE Y DISEÑO

Cecilia Lagoria

DESARROLLO DE CONTENIDOS

Lic. Karina Valdez, Lic. Jimena Tolomeo, Belén López Olivera

011
80
13

Dossier digital

vol. 6 | ANAP | 2016

Somos **ANAP**

Director General:

Lic. Gerardo Girón

Director Ejecutivo:

Lic. Diego Mazzoccone

Directora de Desarrollo Institucional:

PhD Gabriela Ippolito O' Donnell

Presidente: Lic. Marcelo Vallejos

Vicepresidente: Lic. Jimena Tolomeo

Secretaria: Lic. Sofía Lamberti

Prosecretaria: Lic. Karina Valdez

Tesorero: Lic. Patricio Mouche

Protesorera: Mg. Agustina Pereyra

Contacto: trecedoce@anap-argentina.org

2016

ANAP©

Dossier de difusión gratuita

Está permitida su reproducción integral o parcial citando la fuente, sin fines de lucro.

Los artículos del presente dossier no reflejan necesariamente las opiniones de ANAP.

PRÓLOGO

Poco resta para llegar al tan ansiado segundo semestre y más allá de la turbulenta coyuntura que atraviesa nuestro país, en este número de TreceDoce nos proponemos prestar atención a temas que nos preocupan y llaman a la reflexión.

Uno de ellos es el de la violencia de género: femicidios que se repiten a diario y que ponen en jaque a las políticas públicas que se encargan de garantizar la seguridad de las víctimas.

El segundo de ellos vuelve con un tema recurrente en este dossier; el de la reforma o las reformas políticas. En la misma línea, organizamos un panel el próximo 6 de junio a las 19 en la UADE para debatir sobre los posibles temas que se incluirán y sobre aquellos que entendemos que será necesario proponer para enriquecer el texto final.

Por último, aparece la cuestión de Brasil. Con Dilma Rousseff apartada de su cargo, el juicio político deja en vilo a las instituciones brasileras y nos obliga a la reflexión de procesos que tienen sin duda una escala multidimensional.

En suma, esperamos que este número de TreceDoce anime al debate y continúe abriendo el espacio a una Ciencia Política que crece.



INDICE

VIOLENCIA DE GÉNERO: Informar, Prevenir y Sancionar.

María Eva Pavón Tolosa

#5

Reformas y reformas.

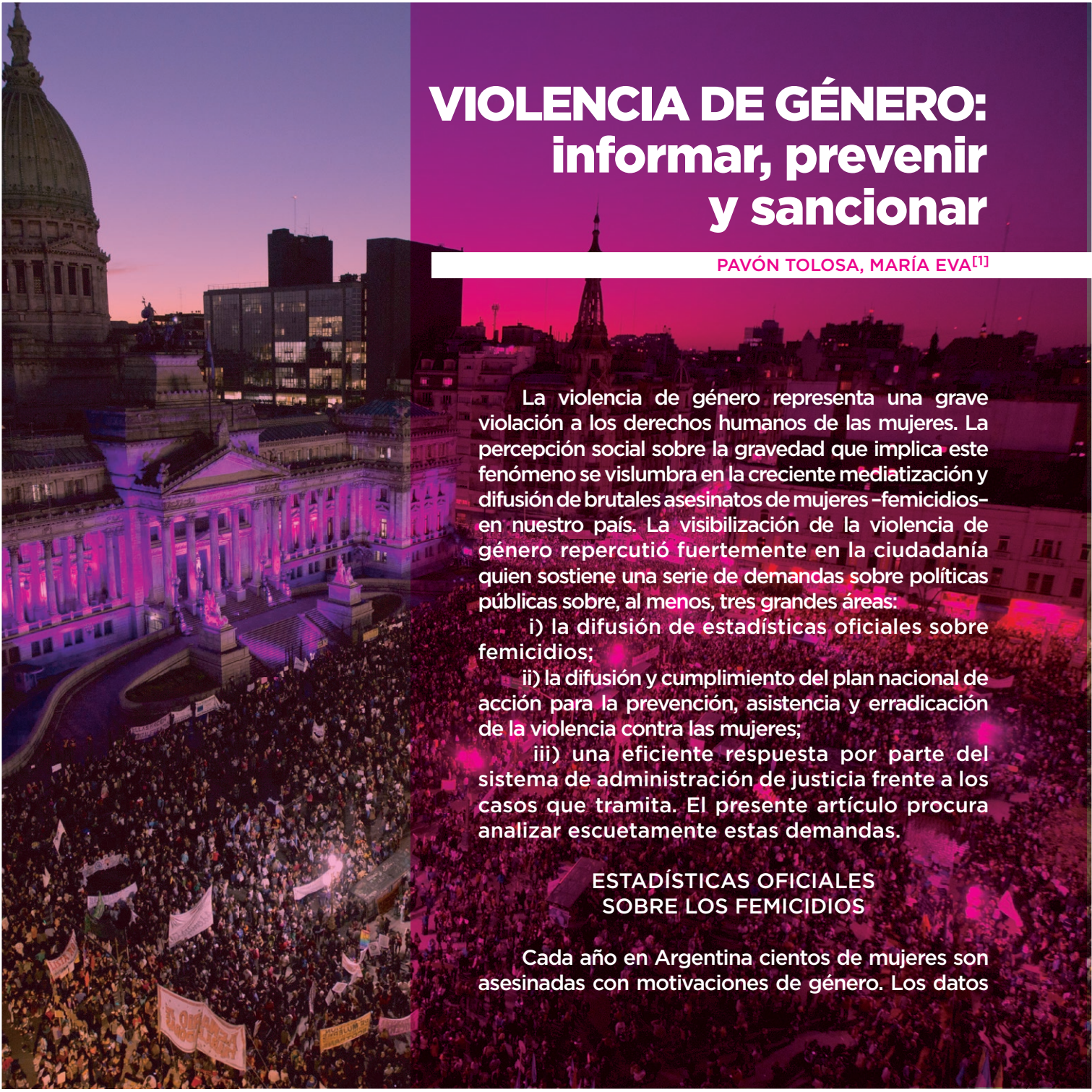
Mariano Mosquera

#9

BRASIL: el presidencialismo de coalición en su tormenta perfecta.

Fernando Mouron

#12



VIOLENCIA DE GÉNERO: informar, prevenir y sancionar

PAVÓN TOLOSA, MARÍA EVA^[1]

La violencia de género representa una grave violación a los derechos humanos de las mujeres. La percepción social sobre la gravedad que implica este fenómeno se vislumbra en la creciente mediatización y difusión de brutales asesinatos de mujeres -femicidios- en nuestro país. La visibilización de la violencia de género repercutió fuertemente en la ciudadanía quien sostiene una serie de demandas sobre políticas públicas sobre, al menos, tres grandes áreas:

- i) la difusión de estadísticas oficiales sobre femicidios;
- ii) la difusión y cumplimiento del plan nacional de acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- iii) una eficiente respuesta por parte del sistema de administración de justicia frente a los casos que tramita. El presente artículo procura analizar escuetamente estas demandas.

ESTADÍSTICAS OFICIALES SOBRE LOS FEMICIDIOS

Cada año en Argentina cientos de mujeres son asesinadas con motivaciones de género. Los datos

de la brutalidad machista han sido recopilados de forma sistemática por la organización no gubernamental “La Casa del Encuentro” quien presenta cada año el número de los femicidios en el país. El trabajo de investigación se nutre de la recopilación de casos en noticias de una serie de medios de comunicación nacionales, provinciales y locales. Las cifras son contundentemente alarmantes: durante el periodo 2008-2015 murieron en nuestro país 2094 mujeres, la mayoría en manos de su pareja/ex pareja o personas con las que tenían un vínculo afectivo y de cercanía. Frente a la gravedad de los datos, la ciudadanía junto a las organizaciones del movimiento de mujeres y feministas comenzó a reclamar fuertemente al Estado la publicación de datos oficiales.

El desafío de construir un registro unificado sobre femicidios a nivel nacional reviste complejidades desde por lo menos dos aristas. Por un lado, las provincias y la Ciudad Autónoma tienen la potestad de producir sus propios registros. Esto se traduce en la existencia de sistemas de información disímiles que no funcionan de la misma manera ni exclusivamente con fines estadísticos. Esto requiere de un esfuerzo de coordinación y el establecimiento de pautas mínimas de trabajo en el proceso de registración de casos. Por otro lado, es imperiosa la introducción de la perspectiva de género en la registración de las muertes de mujeres ya que si bien se han conocido informes oficiales sobre homicidios ha sido difícil encontrar una mirada diferencial sobre el universo relativo a las mujeres.

La demanda sobre la necesidad de informar está actualmente en la agenda de los gobiernos y así parece haber sido percibido por los distintos organismos. Son varias las provincias que decidieron crear instituciones específicas para trabajar sobre la problemática comprometiéndose en la creación de registros. En tanto los organismos de justicia presentaron estadísticas sobre los femicidios del año 2014 a nivel federal.

Tras la movilización “Ni Una Menos” se creó la Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de femicidios y de homicidios agravados por el género bajo la órbita del poder ejecutivo nacional. En el seno de este organismo se encuentra el principal desafío: trabajar en un único registro centralizado. Sin estadísticas claras no hay diagnósticos precisos y la percepción de impunidad redundará en mayores niveles de temor frente a lo que se percibe pero no se reconoce como tal por parte del Estado.

UN PLAN INTEGRAL

La Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales

fue sancionada en el año 2009 por el Congreso Nacional. Es una ley ambiciosa que establece bases para la puesta en marcha de políticas públicas en la materia. Allí se encomienda al Consejo Nacional de las Mujeres la elaboración, implementación y monitoreo de una Plan Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Desde hacía tiempo, existía un fuerte reclamo sobre el organismo rector en relación a la falta de difusión del Plan Nacional. A ello se añadían problemas detectados por expertas/os y organizaciones no gubernamentales en torno a la implementación general de la ley. Nuevamente tras el “Ni Una Menos” el Plan fue difundido por el Consejo Nacional de Mujeres. Frente al cambio de autoridades producto de la nueva administración en el Poder Ejecutivo Nacional se prometió la difusión y puesta en marcha de un nuevo Plan que recogerá buenas prácticas del pasado y promete variantes sustantivas. En la proximidad se daría a conocer a la espera de una mejora en el presupuesto del organismo, muy pobre cuando los recursos necesarios para atender la problemática son visiblemente prioritarios.

La difusión del plan y su efectivo cumplimiento garantizarán a las mujeres un Estado presente que las acompañe. La meta rectora debiera ser que el único problema que las mujeres tengan que sortear es el paso previo que las lleve a la denuncia y/o la búsqueda de ayuda estatal. Este punto nos coloca en la discusión en torno al rol de justicia en la temática.

JUSTICIA Y GÉNERO

La tercera demanda a la que hacíamos mención está relacionada al funcionamiento del sistema de justicia frente a la violencia de género. Una primera dimensión se vincula con la ineficacia de la justicia frente al tratamiento de los casos a partir de la denuncia. Muchas mujeres llegan buscando una solución para terminar con la violencia y se encuentran con un mundo burocrático que las revictimiza y las expulsa. Urge el diseño de mejores diseños institucionales que den una respuesta integral a la mujer que denuncia y que el paso por la justicia deje de ser ese laberinto de papeles y maltratos con una salida por la misma puerta de entrada a la que se llega con más problemas y ninguna solución.

Finalmente, son conocidos los casos en que una mujer es asesinada luego de hacer varias denuncias y/o tiene medidas de protección vigentes. Esto nos lleva a analizar una segunda dimensión vinculada al rol de la justicia en la investigación de las muertes de mujeres. Resulta prioritario –y una obligación– investigarlas con

perspectiva de género y de acuerdo a lo sancionado por la Ley 26.791 que introduce agravantes de género a los homicidios. Sobre este punto, hay señales positivas en este sentido en tanto se conocen fallos de la justicia afirmando la decisión de sancionar los femicidios aunque el camino por andar es todavía álgido.

Las demandas siguen presentes: informar para reconocer a las víctimas, su existencia y las causas brutales de sus ausencias; prevenir como compromiso del Estado para desterrar la violencia contra las mujeres y evitar que esas cifras se acrecienten; y sanción para condenar los crímenes atroces que una sociedad democrática no puede tolerar.

[1] María Eva Pavón Tolosa. Licenciada en Ciencia Política (UBA) y coordinadora del grupo de investigación en violencia de género del ILSED.



Reformas y reformas

MOSQUERA, MARIANO^[1]

Una nueva agenda de reformas institucionales ha venido ganando terreno. En particular, en nuestra región de América Latina, estas agendas se expresan en plataformas electorales, en el anuncio de políticas públicas y, también, en reclamos sociales. Es decir, se trata de una agenda generalizada apropiada por los partidos políticos, por funcionarios en gestión, por organizaciones sociales, por medios de comunicación, o incluso por la propia opinión pública, según sea el contexto particular que se analice.

Las reformas político-electorales y las reformas a favor de la transparencia son dos de los tipos reformas que encabezan esta nueva ola de “institucionalidad”.

MEDIOS, FINES E IDEOLOGÍAS

Es interesante, aquí, observar y analizar algunas cuestiones sobre la dinámica de esta agenda.

Primero, la instalación de una agenda centrada en las formas y en los medios descuida muchas veces los fines. Esto parece ser una constante que se estabiliza considerablemente en la percepción ciudadana y en el debate político.

De la misma forma, uno podría pensar que el surgimiento del reclamo por reformas institucionales

se vincula con períodos previos centrados en fines (sociales, por ejemplo, en una gran mayoría de países de América Latina) pero que descuidaron las formas.

Esto por supuesto tiene matices según el contexto y el sector asociado a la política pública que se trate, pero sin dudas es un marco interesante para pensar ciclos políticos en América Latina, aquellos centrados en los fines y aquellos centrados en las formas.

Segundo, la relación ideológica con este tipo de reformas institucionales siempre ha estado mejor asociada a expresiones de centro y derecha que a expresiones de izquierda.

Esta reflexión no es un punto menor, ya que discursos como la transparencia, la lucha contra la corrupción, la seguridad, perecen exclusivamente referenciados a un espacio ideológico bastante concreto.

Un claro ejemplo de esto es que en la mayoría de los discursos (dígase construcción discursiva) sobre reformas institucionales el actor central (o el único, para ser sincero) siempre es el Estado. Lo que hay que reformar es exclusivamente el Estado. Difícilmente encontremos reformas que traten al sector empresarial, o a la vinculación sector privado-sector público. Pensemos que asociar de forma directa al Estado con la corrupción y la ineficiencia, es una poderosa herramienta para achicar al Estado. Pensemos, también, que asociar de forma directa a la corrupción con los funcionarios políticos de un gobierno (y no con las reglas de juego que vinculan a múltiples actores) es una poderosa herramienta para anular el debate político.

Las reformas, no tengo dudas, son necesarias, pero considero que son necesarias aquellas que están relacionadas con los fines, aquellas centradas en la vinculación de múltiples actores con el Estado y aquellas centradas en las reglas e incentivos. La discusión de la forma por la forma misma, la centralidad en el “mal del Estado” y en las personas con “maldad natural” distorsionan el debate público sobre la función de las instituciones en una sociedad.

La pregunta que a continuación me surge es la siguiente: ¿acaso la izquierda o las expresiones políticas centradas en los fines no han podido apropiarse del discurso de la institucionalidad? Mi opinión es que no, es un tipo de batalla perdida por las corrientes bienestaristas.

La agenda social y la multiplicación de funciones en los territorios, parece poner una especie de velo sobre la apropiación del discurso de la calidad institucional en los sectores más progresistas.

En este sentido, una luz pareció encenderse con las políticas públicas de reconocimiento de derechos, en años anteriores y en muchos países de América Latina. Este tipo de políticas pueden, sin duda, ser un marco para la re-significación de la “institucionalidad” por parte de la izquierda. Sin embargo, esta re-significación se ha mostrado incompleta

y no ha logrado apropiarse de la agenda de la reforma institucional. Los viejos paradigmas aún siguen vigentes y la calidad institucional parece requerir (todavía) de recetas más tradicionales para impregnar el debate público.

Es en este contexto que creo deben analizarse las reformas. Hay reformas que refuerzan la percepción sobre los medios, pero evitan la discusión sobre los fines, se restringen al Estado y se enfocan en personas. Por otro lado, las reformas más complejas son aquellas que puedan pensar los fines y los medios, con una re-significación completa de los sentidos de la institucionalidad considerando a todos sus actores. Este último es el desafío de las Reformas (con R).

BRASIL: el presidencialismo de coalición en su tormenta perfecta

MOURON, FERNANDO^[1]

Luego de ser aprobado en las dos cámaras del Congreso, durante los próximos meses el Supremo Tribunal Federal brasileño deberá ratificar el impeachment y confirmar si la presidenta Dilma Rousseff debe ser apartada de su cargo. Ahora bien, más allá de una discusión escandalosa en donde existieron desde escupitajos, hasta cantos propios de hinchadas de fútbol y festejos con papel picado típicos del carnaval carioca, el resultado de la votación parlamentaria merece un análisis más profundo desde la Ciencia Política.

Desde un enfoque meramente técnico, existen interrogantes respecto a la legalidad del impeachment. Mientras que oficialistas afirman que estamos en presencia de lo que se ha denominado en América Latina como golpe de Estado blando, opositores al gobierno argumentan que el juicio político es legalmente válido. Dejando de lado banderas políticas, lo cierto es que la legalidad del proceso es materia de discusión hasta entre los más experimentados juristas brasileños. Por un lado, los incisos I y II del artículo 52 de la

GRESO

Constitución habilitan el juicio político, dejando en manos del Congreso la conducción del proceso. Como contrapartida, luego de un año de intentos fallidos por parte de la oposición en demostrar que Dilma Rousseff estuvo envuelta en un esquema de corrupción (siendo que 303 de los 513 diputados, en su mayoría opositores, son investigados por algún delito), los propulsores del impeachment cambiaron de estrategia y decidieron ampararse en lo que el artículo 85 de la Carta Magna reconoce como crimen de responsabilidad. De esta manera, la presidenta está siendo acusada de maquillar cuentas públicas, práctica que, si bien es ilegal, data desde la administración de Fernando Henrique Cardoso, y bien podría también acusarse por ella a 17 de los actuales gobernadores. Esto denota que, si bien la figura del juicio político está amparada por la Constitución brasileña, el proceso que actualmente se está llevando a cabo tiene un marcado plafón político.

Siendo así, cabe preguntarse cómo una presidenta que obtuvo el 51,64% de los votos válidos en octubre de 2014, hoy posee un apoyo parlamentario endeble que no alcanzó al tercio de las bancas necesarias para frenar el juicio político en la cámara baja. Partiendo desde un análisis estructural, la mayor caída del PBI brasileño en toda su historia (7,5% en dos años), junto a un aumento de la tasa del desempleo que hoy alcanza el 10%, desplomaron los niveles de popularidad de la actual mandataria y derivaron en masivas protestas en los principales centros urbanos. A su vez, la falta de carisma y habilidad política de Dilma Rousseff también han sido argumentos utilizados para explicar el porqué del suceso parcial del impeachment. Sin embargo, problemas económicos y características personales de la presidenta son tan solo una parte de la historia, siendo que la explicación de la posible caída del gobierno del Partido dos Trabalhadores atiende fundamentalmente al comportamiento de las instituciones brasileñas.

El muchas veces elogiado presidencialismo de coalición, al requerir que el gobierno de turno construya constantes mayorías, repele iniciativas autoritarias, pero también le quita margen de maniobra al poder ejecutivo, operando en la práctica más bien como un semi-parlamentarismo. En el caso brasileño, si a esto le sumamos un sistema electoral que escoge a sus diputados por medio de lista abierta; un sistema multipartidario en el cual, sacando raras excepciones, no prima la disciplina partidaria; y una Constitución con fuertes rasgos federales; estamos en presencia de un conglomerado de instituciones que debilitan aún más la figura de la presidencia.

Tras la ajustada victoria de 2014, un sistema de medios de comunicación concentrado junto a un sector de la oposición con fuertes tendencias desestabilizadoras, comenzaron a arrojar dudas respecto a la validez del resultado de los comicios y la

capacidad de gobernabilidad del PT. En respuesta a estas presiones y con el fin de calmar a sectores del establishment económico, la presidenta Dilma Rousseff decidió adoptar un programa económico de índole ortodoxo, lo que provocó que partidos aliados menores, pero con un fuerte anclaje territorial, se alejaron de la base gubernamental en pos de no quedar asociados al ajuste. A su vez, si bien desde el minuto 1 después de la elección el por entonces aliado PMDB comenzó a presionar al PT por mayores espacios en el gobierno, con el devenir de los meses y la caída de la popularidad de la presidenta, estas presiones se hicieron cada vez más explícitas, derivando en la ruptura de la coalición gubernamental. Por lo tanto, hoy nos encontramos frente a una situación en la cual el principal propulsor del juicio político es el partido liderado por el actual vicepresidente Michel Temer, paradoja que abre una serie de escenarios posibles.

Deberemos aguardar la decisión del STF. Si llegado el caso el mayor órgano judicial rechazase el impeachment, luego de un breve gobierno del PMDB, el PT volverá a tomar las riendas de la presidencia, pero con una escasa minoría en la cámara y un gobierno casi paralizado. Si por el contrario, el juicio político es ratificado, el futuro político de Brasil se presenta aún más confuso. Por un lado, es de esperar que el PT no se quede de brazos cruzados. Antes de la suspensión de la presidenta ya se han adoptado una serie de medidas con fuerte connotación heterodoxa (aumento del programa Bolsa Familia entre otras) y llegado el caso el partido comandado por Lula movilizará a sus bases para intentar ganar las calles ante un gobierno que no ha sido escogido por el voto popular. Por su parte, todos aquellos que se unieron para darle impulso al juicio político comenzarán a percatarse de que lo que los unía era tan solo la voluntad de derrumbar al partido que ha gobernado Brasil por los últimos 14 años. Si por su parte el PMDB intentará formular un plano de gobierno que frene la debacle económica para presentarse en los comicios de 2018 como el estabilizador del país, el PSDB, principal partido de oposición, presionará por el adelantamiento de las elecciones a sabiendas que, aún sin figuras populares, es el único partido con alcance nacional y capaz de ganar los comicios.

Cualquiera de los escenarios posibles no resolverá en el corto plazo los problemas económicos que aquejan actualmente a Brasil. Una coyuntura internacional desfavorable, junto a un gobierno débil, hacen muy difícil que el país vecino se recupere rápidamente de la crisis económica en la cual está subsumido, lo que indefectiblemente afectará aún más a la Argentina. En resumen, un sistema institucional que por años fue elogiado por poseer la cantidad de pesos y contrapesos necesarios para evitar cualquier iniciativa aislada del poder ejecutivo, hoy se presenta ineficiente para responder ante un escenario

de crisis de gobernabilidad. Si alguna vez se dijo que los resultados electorales deben ser explicados meramente por el desempeño económico del gobierno, para explicar la realidad actual brasileira vale la afirmación: “Es la política, estúpido”.



దేదొ
దొ
TRECEDOCE